

SALLIQUELO, 12 DE OCTUBRE DE 1.989.

CONSIDERANDO:

Que la responsabilidad, actividad y efectividad de las tareas que se realizan acordes con las exigencias,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTASDES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°).- Elévese rango de Dirección Municipal el actual Departamento de Planificación y Sistemas a partir del 1° de setiembre del corriente año.-----

ARTICULO 2°).- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adecuar las Partidas Presupuestarias correspondientes a fin de atender los gastos que el artículo anterior signifique.-----

ARTICULO 3°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 527/89.-

LUIS H. GAYOSO
-SECRETARIO-

RUBEN E. MITRE
-PRESIDENTE-